 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 1 de 4

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SGBSASICV0007-25

PROCESO DE:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	CÓDIGO:	SGBSASICV0007-25
--------------------	--	----------------	-------------------------


OBJETO:	ADQUISICIÓN DE KITS PUESTOS DE CONTROL PARA DOTAR LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 la Administración Departamental del Huila se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de No. SGBSASICV0007-25.	

PARTE 01

DE:	ALEJANDRA JIMENEZ MUÑOZ
------------	--------------------------------

OBSERVACION 1
<p>1. Observación al numeral 43.1 – Experiencia específica (MIPYMES / Empresas de mujeres):</p> <p>El pliego establece que los proponentes que se presenten como MIPYMES y/o emprendimientos y empresas de mujeres deben acreditar experiencia en compra y venta y/o distribución y/o comercialización de vehículos, a través de máximo cinco (5) contratos o certificaciones.</p> <p>No obstante, al revisar el objeto del contrato, el cual corresponde a: "Adquisición de kits puestos de control para dotar a la Policía Nacional en el departamento del Huila", se evidencia que la experiencia exigida no guarda relación directa ni coherencia técnica con el objeto contractual.</p> <p>De acuerdo con los principios de proporcionalidad y razonabilidad en la definición de los requisitos habilitantes, como lo ha reiterado la jurisprudencia del Consejo de Estado, la experiencia exigida debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato. En este caso, el objeto está claramente vinculado con el suministro de productos de dotación, elementos de publicidad, señalización, impresión, diseño e imagen institucional, y no con la comercialización de vehículos.</p> <p>Por tanto, la exigencia actual limita injustificadamente la participación de oferentes idóneos y competentes dentro de la actividad específica requerida, y puede generar una restricción indebida de la concurrencia, contrariando el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Por lo anterior, Se solicita respetuosamente que la entidad ajuste el numeral 43.1, orientando la experiencia requerida hacia actividades relacionadas con el objeto del contrato, como son: el suministro de elementos publicitarios, impresos, menajes institucionales, señalización vial o de seguridad, dotaciones y demás elementos afines al objeto contractual. Esto permitirá garantizar mayor pluralidad de oferentes y una adecuada selección objetiva.</p>
RESPUESTA
La Entidad se permite informar al observante que accede a su requerimiento, razón por la cual procederá a realizar el respectivo ajuste, que se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACION 2

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 2 de 4

2. Observación al requisito de ficha técnica – Soporte técnico requerido:

El pliego establece que la ficha técnica de los productos ofertados, junto con los documentos complementarios, debe estar debidamente suscrita por el proponente y allegada al momento de presentar la oferta.

Si bien comprendemos la importancia de contar con la ficha técnica, solicitamos que este requisito no se exija como condición habilitante, sino que sea requerido al momento de la adjudicación, en aras de garantizar los principios de economía y eficacia del proceso, tal como lo permite el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y la normativa del Decreto 1082 de 2015.

Este tipo de documentos, que forman parte del desarrollo de la oferta, pueden ser ajustados, clarificados o presentados en etapa posterior sin comprometer la evaluación objetiva inicial, siempre y cuando no alteren sustancialmente la oferta económica ni técnica. Exigirlo en la etapa inicial podría llevar a exclusiones meramente formales que van en contra del principio de selección objetiva.

Por lo anterior, Se solicita que el requisito de ficha técnica sea exigido en la etapa de adjudicación, permitiendo a los oferentes realizar los ajustes necesarios sin que esto implique rechazo de la oferta desde su presentación inicial.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a una respuesta dentro del término legal correspondiente, en aras de continuar participando activamente en el presente proceso de selección.

RESPUESTA

La entidad, se permite aclarar al observante que los requerimientos establecidos en la ficha técnica suministrada por la Policía Nacional contienen las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, por tanto, hacen parte integral del componente técnico que deberá cumplir el oferente y que deberá ser evaluado por la Entidad la cual deberá ser adecuada conforme la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, anexo del proceso de selección, razón por la cual no se accede a su observación, siendo necesario allegar junto con la propuesta la ficha técnica que identifique los bienes a entregar.

PARTE 02

DE:	Jessika María Escobar Rojas
------------	-----------------------------

OBSERVACION 1


"1.Objeto del Contrato y Elementos Que Entregar: o El objeto principal del proceso es la "ADQUISICIÓN DE KITS PUESTOS DE CONTROL PARA DOTAR LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

o El alcance consiste en la entrega de treinta y tres (33) kits para puestos de control destinados al Departamento de Policía Huila y a la Policía Metropolitana de Neiva.

o La ficha técnica (ET-PN-195 A5) y el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) detallan claramente los productos a adquirir, los cuales son elementos de señalización y seguridad vial. Los códigos UNSPSC son 55121725 para "kit de señalización" y 46161504 para "señales de trafico"4 .

o Los componentes de cada kit incluyen, entre otros: conos reflectivos, vallas plegables, reductores de velocidad, paletas de "PARE" y "SIGA", lámparas flasher y bastones luminosos.

2. Experiencia Específica Solicitada:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 3 de 4

o En el numeral "43.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA", el pliego de condiciones establece que los proponentes (tanto MIPYMES como otras empresas) deben acreditar experiencia en la "compra y venta y/o distribución y/o comercialización de vehículos".

Existe una clara y directa contradicción. El contrato busca adquirir equipos de señalización y seguridad vial para puestos de control policial, pero exige a los proponentes que demuestren experiencia en la comercialización de vehículos.

Un proveedor especializado en la venta de automóviles, motocicletas o camiones no necesariamente cuenta con la pericia, el catálogo de productos o la cadena de suministro para proveer los elementos técnicos solicitados, como conos, vallas y bastones luminosos que cumplan con la norma técnica ET-PN-195 A5 de la Policía Nacional. Esta discrepancia parece ser un error material en la elaboración del pliego, probablemente al utilizar una plantilla de un proceso de contratación anterior. Esta incoherencia afecta los principios de selección objetiva y libre concurrencia, ya que podría descalificar a empresas idóneas y especializadas en el suministro de material de seguridad vial, mientras que habilita a empresas de un sector comercial no relacionado con el objeto contractual.

Con base en lo anterior, solicitamos muy respetuosamente a la Entidad corregir el numeral 43.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ajustándolo al objeto real del proceso de contratación. Se sugiere modificar la experiencia requerida para que se centre en la: "Compra, venta, suministro, distribución y/o comercialización de elementos de señalización vial, seguridad vial, y/o equipos para puestos de control policial o de tránsito."

Este ajuste garantizará una mayor pluralidad de oferentes y permitirá a la Entidad seleccionar la propuesta más favorable de un proponente con la experiencia verdaderamente relevante para la ejecución del contrato."

RESPUESTA

La Entidad se permite informar al observante que accede a su requerimiento, razón por la cual procederá a realizar el respectivo ajuste, que se verá reflejado en el pliego de condiciones definitivo.

PARTE 03

DE: HEBER GONZÁLEZ VALBUENA

OBSERVACION 1


"La ficha técnica (ET-PN-195 A5) y el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) detallan claramente los productos a adquirir, los cuales son elementos de señalización y seguridad vial. Los códigos UNSPSC son 551217, 551219 y 461615; por lo anterior solicito a la entidad que la experiencia específica pueda ser acreditada hasta con 3 contratos cuyo objeto o finalidad tenga relación con señalización y/o señalizaciones y/o seguridad vial y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial. Lo anterior obedece a que solamente el objeto del contrato no son elementos de seguridad vial sino demarcaciones de orientación al peatón".

RESPUESTA

La Entidad aclara al observante que de acuerdo al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) los códigos son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
55000000	55120000	55121700	55121725	kit de señalización
46000000	46160000	46161500	46161504	señales de trafico

Así mismo, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, se procederá a realizar ajuste a la Experiencia Especifica Solicitada, la cual se verá reflejada en el pliego de condiciones.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 4 de 4

PARTE 04

DE:	AB SEÑALIZACIÓN S.A.S
------------	------------------------------

OBSERVACION 1

De acuerdo al formato por Ustedes señalado como Oferta económica, consideramos que debe ser aclarado ya que no concuerda entresi con lo solicitado

1. De acuerdo a las cantidades de elementos que conforman el kit, no se puede dar el valor total para los 33 kits como lo solicitan, o bien se pide es el valor total de cada kit.

ó bien se solicita el valor total del Kit, tal como está estructurado el cuadro respectivo no se puede dar la información y se incurriría en inconsistencias

**ANEXO
OFERTA ECONOMICA**


ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR (INCLUIDO IVA 19%)	VALOR TOTAL (33 KITS)
1	Cono reflectivo de 50. cm	30			
2	Valla plegable	2			
3	Reductor de velocidad modular de 100x60x5 cms	2			
4	Paleta PARE Y SIGA	2			
5	Lámpara flasher para cono, recargable 10 LEDES	2			
6	Lámpara flasher para valla solar y recarga eléctrica 4 funciones	2			
7	Bastón retráctil, elaborado en plástico de alta resistencia, mango color negro, sistema recargable	2			
8	Bastón fijo, elaborado en plástico de alta resistencia, mango de color negro, sistema recargable	2			
VALOR TOTAL:					

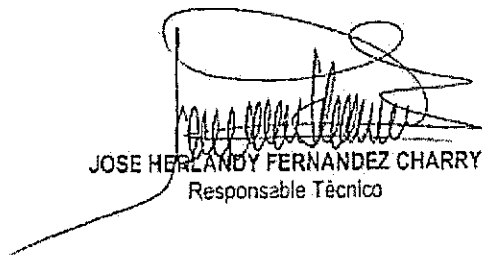
EN ESTE RECUADRO SE DEBE DAR EL VALOR DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN CADA KIT SIN DAR EL VALOR DE LOS 33 KITS COMO LO SOLICITAN LOS SEÑORES

RESPUESTA

La entidad acepta su observación y procederá a realizar el ajuste en el anexo – oferta económica anexa en el pliego definitivo.

Neiva, agosto de 2025


JUAN CARLOS CASALLAS RIVAS
 Secretario de Gobierno, Seguridad y Asuntos Comunitarios


JOSE HERLANDY FERNANDEZ CHARRY
 Responsable Técnico

Proyecto: Enna Carolina Joven J
Abogada Contratista SG